

INFORME SOBRE RECETA ELECTRÓNICA

A partir del 1ro de julio de 2024 entró en vigencia la nueva reglamentación de la Ley Nacional de Receta Electrónica. A través del [Decreto 345/2024](#), la normativa establece la necesidad de cambiar la modalidad de las prescripciones, hoy indicadas en papel, a recetas de plataformas digitales.

Se estableció una etapa de implementación hasta el 31/12/2024.

De no mediar nueva información a partir del **01/01/2025** entrará en plena vigencia dicha reglamentación.

(<https://www.argentina.gob.ar/salud/digital/renapdis/receta-electronica>)

SITUACIÓN A LA FECHA DE HOY

Al día de hoy coexisten en la práctica diaria tres modalidades de recetas.

1.- Sistema completo (PAMI, IPROSS, OSDE)

En esta modalidad el profesional confecciona la receta por los sistemas propios o adheridos, que están integrados con las farmacias y las prestatarias, por lo que el paciente se presenta con su identificación **-sin la receta física-** y se le dispensa el medicamento.

2.- Sistema digitalizado. (ART ASOCIART, ART La Prevención, AVALIAN, FEDERADA SALUD, MEDICUS, OSFATUN, OSPEDYC, OSPLAD, OSTEL, OSTEL JUBILADOS, OSTEL JUBILADOS OSPETELCO, OS PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, PREVENCIÓN SALUD, SANCOR SALUD, SWISS MEDICAL y UNION PERSONAL)

En esta modalidad el profesional confecciona la receta por los sistemas propios o adheridos. La receta contiene impresa la firma y número de matrícula del profesional pero **debe presentarse impresa** en la farmacia para que se le pueda dispensar el medicamento.

3.- Sistema no digitalizado (resto de las prestatarias)

En esta modalidad el profesional confecciona la receta por los sistemas propios o adheridos. A pesar de que la receta contiene impresa la firma y número de matrícula del profesional, **debe llevar la firma manuscrita y el sello convencional** hasta que estas prestatarias validen los sistemas existentes.

Mientras esperamos las definiciones de los Ministerios de Salud, y teniendo en cuenta que el acceso a los sistemas informáticos es muy variable, este Colegio pondrá a disposición un sistema validado, donde unifica en una sola pantalla todos los sistemas (excepto Pami e Ipross). El costo del mismo será absorbido por el Colegio. Se trata de NG Sistemas que ya está funcionando en varios policlínicos.

Debido a que desconocemos si habrá alguna prórroga, este sistema estará disponible para los interesados en adoptarlo a partir del 01/01/2025, para lo cual se recibirán las adhesiones por esta vía hasta el 13/12/24 inclusive. Las adhesiones que se presenten luego de dicha fecha se procesarán en una segunda etapa.

Solicitamos que cualquier duda o sugerencia se canalice por el mail colegiomedico@cmgr.org.ar o por el WA 298 4956437